



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

14	03	23
----	----	----

DIA MES AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8021/23**

NOMBRE: Bloques: Somos Futuro; Frente Renovador; Encuentro por Santa Fe;

VGG en Crecimiento; Desafío por VGG Y Juntos por el Cambio.

TITULO: Proyecto de Declaración, declarando de interés municipal, social y comunitario a los trabajadores que prestaron servicio en el Taller Protegido de VGG.

AUTOR/ES: RAMIREZ - MURABITO - MARTINEZ - PASCALE - VEGA - CUEVAS

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 14/03/23 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

[Handwritten signature]
L. OLIVERA ROCHICELLI
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



Visto:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756

La Ordenanza N° 1940/2010 de Reglamento para el otorgamiento de Declaraciones de Interés municipal

Considerando:

Que el Taller Protegido es una Asociación civil que funciona en calle Chile 1861 nuestra ciudad desde hace más de 20 años.

Que tiene como objetivo fundamental que las personas con discapacidad puedan acceder y ejercer su derecho al trabajo.

Que esta Asociación se caracteriza por tener firmes convicciones en promover el desarrollo de las potencialidades de las personas con discapacidad que allí trabajan; asumiendo riesgos moderados, buscando métodos innovadores y apostando al incremento de su valoración personal.

Que dicho lugar incentiva la productividad, mediante la incorporación de tecnología adecuada en los procesos productivos a fin de adecuarnos a las necesidades del mercado. Que con mucha experiencia y compromiso potencian la comercialización, integrando redes comerciales.

Que elaboran y fraccionan alimentos con un buen producto y con un gran valor agregado, fortaleciendo su propia marca que se produce con el nombre de **"Buena Cosecha"**



Que el taller Protegido también forma parte de:

- . Federación Santafesina de Entidades de Discapacidad (FE.SE. DI)
- . Grupo latinoamericano de Rehabilitación Profesional (GLARP)
- . En Representación del GLARP en la Comisión Asesora de CONADIS y en el Observatorio Nacional del Art. 27 de la Convención.
- . Comisión Asesora de la Subsecretaría de Inclusión para personas con Discapacidad de la Provincia de Santa Fe.

Que es parte del espíritu del Taller, desterrar los prejuicios en torno a la discapacidad trabajando fuertemente en la inclusión, el fortalecimiento de vínculos, no solo entre los trabajadores sino con empresas muy importantes de la ciudad generando una red de solidaridad y responsabilidad.

Que este 31 de marzo en la Asociación de Comercio e Industria se llevará a cabo una jornada donde se reconocerán a siete operarios que se acogieron al beneficio de la jubilación ordinaria, derecho adquirido y largamente esperado

Por todo lo expuesto los concejales abajo firmantes elevan el siguiente;

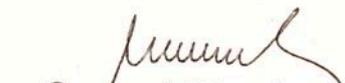
Proyecto de Declaración:

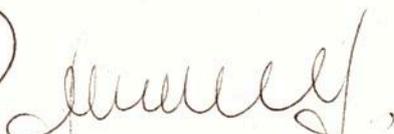
Art 1) El Concejo Deliberante declara de interés Municipal, Social y Comunitario, el reconocimiento a:

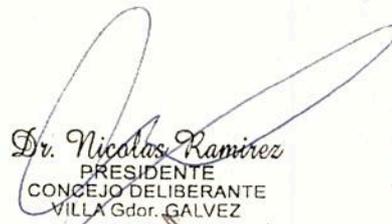
- Carrio, Leonardo German.
- González, Elba.
- Mejías, Miguel Darío.
- Silva, Ramón Lucio.
- Díaz, Jorge Alejandro.
- Santana, Raúl Ernesto.
- Navarro, Alejandro José.

Por el acogimiento del beneficio de la jubilación ordinaria, derecho adquirido y esperado por muchos años.

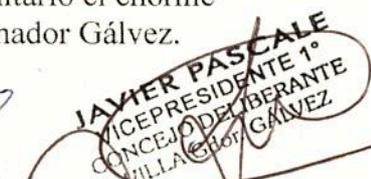
Art 2) El Concejo Deliberante declara de Interés Municipal, Social y Comunitario el enorme trabajo que desempeña en nuestra ciudad el Taller Protegido de Villa Gobernador Gálvez.

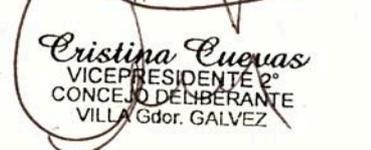

Jorge A. Murabito
CONCEJAL
VILLA Gdor. GÁLVEZ


Natalia Martínez
CONCEJAL
VILLA Gdor. GÁLVEZ


Dr. Nicolás Ramírez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


JULIETA VEGA
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ


JAVIER PASCALE
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


Cristina Cuevas
VICEPRESIDENTE 2°
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ